AUDICONTABLE ASESORIAS INTEGRALES S.A.S
NIT 901.652.420-6
CR 73 52 65 APTO 1702
Tel: (6043879502) undefined - Ext. undefined
Medellín - Colombia
eaotalvaro13@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FACT 26

Señores	MUNICIPIO DE AMAGA		
NIT	890.981.732-0	**Teléfono**	(604) 8470426 - Ext. 000
Dirección	CL 51 50 76	**Ciudad**	Amagá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/03/2024, 11:12
Expedición	05/03/2024, 11:12
Vencimiento	05/03/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Prestación de servicios de contabilidad, asesoria y acompañamiento del mes de febrero 2024	1.00	7,636,364.01

Total items: 1

Valor en Letras:
Siete millones seiscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos m/cte con un cent.

Total Bruto	6,417,112.61
IVA 19%	1,219,251.40
Total a Pagar	7,636,364.01

Condiciones de Pago:
ConsignaciÃ³n $ 7,636,364.01

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764060372141 aprobado en 20231121 prefijo FACT desde el número 15 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria Tarifa
CUFE: eed1d8ebb364f79aaa28ab70d5078e1a6fec5ee4831d9941ea253cc3ef0363988aa4dd7cae4170d927ad3e27e7ba8e53

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Nro. 900.01.01.020 DE 2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: AUDICONTABLE ASESORIAS INTEGRALES S.A.S.

NIT.: 901.652.420-6

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE BAJO ESTANDARES INTERNACIONALES DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ADEMAS DE ACOMPAÑAR Y OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN, REVISIÓN, ANALISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL Y DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ A TRAVES DE LA PLATAFORMA CHIP.

VALOR: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($84.000.000,oo)

PLAZO: ONCE (11) MESES**,** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTIMADA DE INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

SUPERVISOR: Secretaria de Hacienda

En el Municipio de Amagá, Departamento de Antioquia, República de Colombia, entre los suscritos a saber, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos (E) **GABRIEL JAIME URIBE BOTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71.773.887, según Resolución 400-01-02-0038 del 25 de enero de 2024, y facultado para contratar mediante Resolución de delegación No. 400-01-01-0015 del 05 de enero de 2024 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y a las que se expidan durante su vigencia; y quien en adelante y para los efector jurídicos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **AUDICONTABLE ASESORIAS INTEGRALES S.A.S.** con **NIT. 901.652.420-6** representante legal suplente **MARIA FANNY CAÑAVERAL PIEDRAHITA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **43.730.628**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, número 900.01.01-xxx de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE BAJO ESTANDARES INTERNACIONALES DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ADEMAS DE ACOMPAÑAR Y OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN, REVISIÓN, ANALISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL Y DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ A TRAVES DE LA PLATAFORMA CHIP. SEGUNDA. ALCANCE**: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá**: 1)** Generar información contable bajo NICSP con las características de confiabilidad, comprensibilidad y relevancia, en

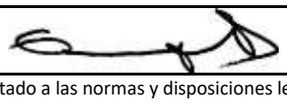
procura de lograr la gestión eficiente, transparencia, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública. **2)** Acompañar a la secretaria de hacienda para que la información contable y presupuestal sea conciliable, confiable, razonable, oportuna y verificable, que refleje la realidad de la situación financiera del municipio. **3)** Elaborar los estados financieros, balance general, estado de resultados y demás del municipio con las certificaciones contables que correspondan. **4)** Verificar el cargue de los movimientos presupuestales y de tesorería al módulo de contabilidad. **5)** Realizar acompañamiento en la evaluación y seguimiento al plan de mejoramiento juntamente con control interno. **6)** Preparación de estado financieros y su respectivo reporte a los entes de control. **7)** Apoyo a control interno en la elaboración del informe de control interno contable. **8)** Reporte del BDME. **9)** Reporte del formato CGR Personal y costos. **10)** Apoyo a los procesos de saneamiento contable conforme a la resolución 193 de 2016 y demás lineamientos establecidos por la contaduría general de la nación. **11)** Presentación de la información exógena a la dirección de impuestos DIAN, previa depuración de bases de datos por parte de la secretaria de hacienda. **A)** 1001 pagos y abonos en cuenta **B)** 2276 información de rentas de trabajo **C)** 2279 código CUIN **D)** 1476 información predial **E)** 1481 información industria y comercio **12)** Estos formatos se elaboran y se revisaran con el acompañamiento de los responsables: nómina y/o recursos humanos, auxiliar de impuestos, secretario de hacienda. **13)** Elaboración y presentación de la declaración tributaria (DIAN) **14)** Retención en la fuente mensual formato 350 **15)** Iva formato 300 **16)** Realizar acompañamiento, seguimiento y revisión de la ejecución de los recursos del SGP y las diferentes fuentes de financiación que por ley debe ejecutar el Municipio. **17)** Acompañamiento para el adecuado cierre presupuestal de la vigencia **18)** Revisión y firma de las declaraciones de estampillas por pagar al departamento de Antioquia. **19)** Acompañamiento en la revisión y reporte de la categoría CUIPO y Regalías **20)** Acompañamiento en la revisión, diligenciamiento y validación básica asociada a la consistencia de información de las estructuras de datos establecidas para las categorías que no se generan de forma automática desde el sistema de información ARIES NET y/o que activen en la plataforma CHIP para la vigencia 2023: Vigencias futuras, Deuda Pública, Cierre fiscal, Excedentes de Liquidez, Tesorería Fondo Local de Salud, Registros Presupuestales APSB, Compes Primera Infancia, Victimas 1, AUPA PAE (Estos formatos se diligencian con el acompañamiento de los responsables de la ejecución de los recursos a reportar: enlace víctimas, secretaria de hacienda, ejecutor programa de alimentación escolar, salud, entre otros) **21)** Acompañamiento en la rendición del informe SIFFMA **22)** Revisión de todos los comprobantes de egreso, ingreso, anulaciones, notas de contabilidad, consignaciones, ajustes, obligaciones tributarias, cuentas por pagar, conciliaciones bancarias y demás actividades inherentes al área de contabilidad en donde se verifiquen las cuentas y rubros respectivos, porcentajes de retención en la fuente y rete-IVA, IVA, estampillas descontadas y demás tributos a cargo de los contratistas. **23)** Coadyuvar en la solución de inquietudes, presentadas a la secretaria de hacienda, por las diferentes dependencias del Municipio **24)** Apoyar a los servidores de la secretaria de Hacienda en materia de impuestos nacionales y territoriales relacionados con el trámite y causación de las cuentas por pagar: coadyuvando en el análisis de los contratos para determinar la viabilidad de practicar retenciones de: las estampillas definidas en el Estatuto Tributario Municipal, impuesto de industria y comercio y sobre las tarifas de retención en la fuente aplicables. **25)** Las demás funciones inherentes a la asesoría contable, presupuestal y financiera. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($84.000.000,oo),** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así **ONCE (11) PAGOS** por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES**

PESOS M/L ($7.636.363,oo), previa entrega de informes de actividades, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **PARÁGRAFO: El municipio tiene quince (15) días hábiles para realizar el pago una vez entregado los documentos en su totalidad en la secretaria de hacienda. CUARTO**. **DURACIÓN DEL CONTRATO.** La duración del presente contrato será **ONCE (11) MESES,** Contados a partir a partir de la fecha estimada de inicio en la plataforma del Secop II. **QUINTA**: **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Son obligaciones del **CONTRATISTA**. **a).** Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato. **b)** Que el CONTRATISTA se obliga a estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la ley 797 de 2003 y el artículo 1° del decreto 510 del 5 de marzo de 2003**,** en la ley 100 de 1993, ley 828 de 2003, decreto 1703 de 2002 y sus decretos reglamentarios. **c)** Que el contratista se obliga a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilación y trabas en los procesos. **d)** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, llevando a efecto los objetivos específicos, descritos en las obligaciones especiales. **e)** Atender los requerimientos que imparta el SUPERVISOR del contrato quien se encargara de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual. **f)** Participar en las reuniones que se realicen y a las cuales sea convocado. **g)** Actuar coordinadamente y en constante colaboración con el MUNICIPIO. **h)** Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato. **i)** Realizar las actividades necesarias para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convengan. **j)** Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato. De otro lado serán obligaciones de **EL MUNICIPIO**. **a).** Comunicar de manera oportuna y formal al CONTRATISTA a través del supervisor, los requerimientos, citaciones y/o notificaciones que se realicen al MUNICIPIO relacionadas directamente con el objeto del presente contrato. **b)**. Facilitar, preparar y/o entregar todos los documentos, expedientes, información, informes, certificaciones, entre otros, por conducto de la dependencia que corresponda de manera veraz y oportuna que sean requeridos**. c).** Prestar de manera diligente todo el apoyo y acompañamiento que sea requerido por cualquiera dependencia relacionada con el objeto del presente contrato. **d).** Y en general todas que correspondan en consideración a la naturaleza del contrato. **SEXTA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** EL MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el CONTRATISTA cumpla con el objeto del presente Contrato. **SÉPTIMA. CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **OCTAVA. MULTAS.** En caso de que el CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el Municipio podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal, o de la declaratoria de caducidad del contrato. **NOVENA. CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, o declaratoria de caducidad éste pagará al MUNICIPIO a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y su valor se imputará al de los perjuicios que reciba el Municipio por su incumplimiento. **DÉCIMA. GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA constituirá póliza única de garantía, con los siguientes amparos: ***CUMPLIMIENTO*** de las obligaciones surgidas del contrato

incluyendo en ellas el pago de la cláusula penal pecuniaria, Este amparo cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento del contrato total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables a EL CONTRATISTA. Su cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y su vigencia cubrirá el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **DÉCIMA PRIMERA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA no se considera para ningún efecto como funcionario o empleado del MUNICIPIO**,** sino como contratista independiente, sin derecho a reclamar prestación laboral alguna a su favor. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIONES.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. **DÉCIMO TERCERA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. Igualmente lo mantendrá indemne de cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DÉCIMO CUARTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **DÉCIMO QUINTA. LIQUIDACION:** de acuerdo a lo establecido en el artículo 217 del decreto 019 de 2012 esta no será necesaria en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, y en aras a la forma de pago establecida de la cual se colige que no existe ningún riesgo para el erario de la entidad contratante. **DÉCIMO SEXTA.** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, y de no ser posible, a través de los procedimientos y acciones **DÉCIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A EL MUNICIPIO: Nombre: **Diana Llaned Carvajal García – Secretaria de Hacienda**, Palacio Municipal de Amagá, Calle 51 50-76, Código Postal: 055840, Tel: 847 49 07 - E-mail: hacienda@amaga-antioquia.gov.co. **DÉCIMO OCTAVA. SUPERVISIÓN.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor DEL MUNICIPIO, estará a cargo del **Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces** –. **DÉCIMO NOVENA. ANEXOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos. **2.** La oferta presentada por el Contratista a la cual se anexan los documentos legales del CONTRATISTA. **3.** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. **4.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **5.** Los demás que se produzcan en la ejecución del contrato y que legalmente corresponde. **VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución la aprobación de la garantía de cumplimiento y suscripción del acta de inicio. **VIGÉSIMA PRIMERA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el

valor del presente Contrato con cargo al **certificado de disponibilidad presupuestal No. 0063 rubro 2.3.2.02.02.009 del 23 de enero de 2024** que se adjunta. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor, a las apropiaciones presupuestales y al PAC dispuesto por la Secretaría de Hacienda municipal. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD**. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **VIGÉSIMA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**. Se fija como domicilio contractual para todos los efectos legales el Municipio de Amagá.

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

Proyectó y Revisó	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
	Gabriel Jaime Uribe Botero Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos (E)		Enero 2024
Aprobó	Gabriel Jaime Uribe Botero Jefe Oficina Asesora Jurídica		Enero 2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° 900.01.01-020 DE 2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: AUDICONTABLE ASESORIAS INTEGRALES S.A.S.

NIT.: 901.652.420-6

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE BAJO ESTANDARES INTERNACIONALES DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ADEMAS DE ACOMPAÑAR Y OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN, REVISIÓN, ANALISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL Y DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ A TRAVES DE LA PLATAFORMA CHIP.

VALOR: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($84.000.000,oo)

PLAZO: ONCE (11) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTIMADA DE INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

FECHA DE INICIO: 01 DE FEBERO DE 2024

FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En el municipio de Amagá, a los veintitrés (23) días de enero de 2024, se reunieron **DIANA LLANED CARVAJAL GARCÍA** Secretaria de Hacienda como Supervisor y **AUDICONTABLE ASESORIAS INTEGRALES S.A.S.** con **NIT. 901.652.420-6** representante legal suplente **MARIA FANNY CAÑAVERAL PIEDRAHITA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **43.730.628**, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos en el acto: Propuesta, certificación de afiliación al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y garantía de cumplimiento debidamente aprobada, lo cuales se incorporan, en calidad de anexo a la presente y son debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.

3. Solicitar al Municipio de Amagá la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: audicontableai@gmail.com

Supervisor: hacienda@amaga-antioquia.gov.co

Para constancia, se firma la presente acta a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024, por quienes en ella intervinieron:

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Diana Llaned Carvajal García Secretaria de Hacienda		Enero 2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

Certificación Bancaria

Bancolombia

Medellín,16 de diciembre de 2022

Señores:

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar ***AUDICONTABLE ASEOSRIAS INTEGRALES SAS*** *identificado con NIT* ***901.652.420*** *a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco el siguiente producto:*

Nombre Producto	Nro. De Producto	Fecha apertura	Estado
Cuenta de AHORRO	360-000028-78	2022/12/16	Activa

El manejo del producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 4443082 ext. 142 de Medellín, o en nuestra sucursal Pablo Tobon Uribe ubicado en la Cll 78b N 69-240 local 103-104

Atentamente,



Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 18/01/2024 - 8:16:16 AM

Recibo No.: 0025943732 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mahaEncjijaidbuC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUDICONTABLE ASESORIAS INTEGRALES S.A.S

Sigla: AUDICONTABLE AI

Nit: 901652420-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-741653-12
Fecha de matrícula: 08 de Noviembre de 2022
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7352 65 APARTAMENTO 1702
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: eaotalvaro13@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3879502
Teléfono comercial 2: 3136182675
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 7352 65 APARTAMENTO 1702
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: eaotalvaro13@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3879502
Teléfono para notificación 2: 3136182675
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica AUDICONTABLE ASESORIAS INTEGRALES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 08 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Acconistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2022, con el No. 39202 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada AUDICONTABLE ASESORIAS INTEGRALES S.A.S sigla AUDICONTABLE AI

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Actividad principal: Actividades de contabilidad, teneduría de libros,auditoria financiera y asesoría tributaria.

Actividad segundaría: Actividades de administración empresarial.

Otras Actividades: Actividades de consultoría de gestión.

En desarrollo del objeto social, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social tales como formar parte de otras sociedades, uniones temporales, asociaciones o consorcios entre otras y así mismo realizar contratos con personas naturales, entes gubernamentales y sociales del estado, empresas públicas y privadas por medio de licitaciones o de cualquier otro medio legal valido según la exigencia del caso.

Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas o sociedades de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la sociedad y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa o sociedad social los que indiquen una inversión fructífera

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de los medios disponibles.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	$5.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	$5.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad tendrá un (1) Representante legal. Como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, tendrá a su cargo la representación legal de la compañía, así como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma. Todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

SUPLENTE. El representante legal de la compañía tiene un (1) suplente, que lo reemplazará indistintamente con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como

también para los actos en los cuales este se encontrare impedido. El suplente del representante legal será nombrado igualmente por la asamblea general de accionistas, para igual período y en la misma oportunidad que el Representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad.

e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionista del curso de los negocios de la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir,

delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionista, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionista.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 08 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Acconistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2022, con el No. 39202 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN ANDRÉS OTALVARO LONDOÑO	C.C. 3.482.019
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FANNY CAÑAVERAL PIEDRAHITA	C.C. 42.730.628

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.02 del 09/02/2023 de Asamblea	10132 del 24/03/2023 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0025943732 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mahaEncjijaidbuC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6920
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 7010

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	AUDICONTABLE ASESORIAS INTEGRALES S.A.S
Matrícula No.:	21-759792-02
Fecha de Matrícula:	08 de Noviembre de 2022
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 73 52 65
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No.: 0025943732 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mahaEncjijaidbuC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $8,300,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

Recibo No.: 0025943732 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mahaEncjijaidbuC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-02-19, 11:02:07 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2024
Empresa	AUDICONTABLE ASESORIAS INTEGRALES SAS
NIT	NI 901652420
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	69054403
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	463861100
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 968.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2	$ 416.000	$ 4.900
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 2.500
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 52.000	$ 700
N800088702	EPS010	EPS SURA	2	$ 104.000	$ 1.300
N890903790	14-11	ARL SURA	3	$ 20.400	$ 300
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	3	$ 156.000	$ 1.900
		SubTotales:		$ 956.400	$ 11.600
		Total a Pagar:			$ 968.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

150756-T



EDWIN ANDRES
OTALVARO LONDOÑO
C.C. 3482019
RES. INSCRIPCION 179 DEL 03/06/2010
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

276974 161281

Powered by CamScanner

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES No 1
INFORMACIÓN GENERAL

Numero de contrato	900.01.01.020 DE 2024			
Dependencia	Secretaría de Hacienda			
Nombre Contratista	AUDICONTABLE ASESORIAS INTEGRALES S.A.S	**Dto. Identidad**	901.652.420-6	
Dirección	CR 7352 65 AP 1702	**Teléfonos**	**Fijo**	3879502
			Celular	3116110444
Correo electrónico	audicontableai@gmail.com			
Nombre supervisor del contrato	Diana Llaned Carvajal García	**Cargo:**	Secretaria de Hacienda	
Fecha de inicio del contrato	1 de febrero de 2024	**Fecha de terminación del contrato**	31 de diciembre de 2024	
Otro si	NA	**Fecha de terminación del contrato después del otro si**	Na	
CDP	63 del 23 de enero de 2024			
CRP	37 del 31 de enero de 2024			
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE BAJO ESTANDARES INTERNACIONALES DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ADEMAS DE ACOMPAÑAR Y OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN, REVISIÓN, ANALISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL Y DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ A TRAVES DE LA PLATAFORMA CHIP.			

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL NÚMERO: 1

- Revisión, diligenciamiento, firma y presentación de los formulario de retención en la fuente.

- Se revisa asignación del Sicodis para la vigencia 2024 a fin de realizar ajuste.

- Se revisan los documentos presupuestales, de Tesorería, taquilla, nomina generados en el mes de enero, como órdenes de pago, comprobantes de ingresos, gastos, cuentas por pagar, reservas, entre otras, a fin de verificar el cargue correcto a contabilidad

- Se apoya el proceso de revisión del cierre de la vigencia del 2023, con el objetivo de identificar las existencias en la caja y bancos, sin embargo, este proceso ha resultado un tanto complejo debido a las inconsistencias detectadas en las distintas áreas objeto de revisión como son:

 Las conciliaciones bancarias, presentan un número significativo de partidas pendientes de legalizar (NC $2.393.419.347,93 ND $411.523.010,66, Consignaciones no incluidas en el extracto $3.468.566.541,27 y cheques al cobro $2.916.281.935,75). Estos hallazgos indican la necesidad de abordar de manera prioritaria la identificación y legalización de estas partidas para garantizar la integridad de los registros. Las ejecuciones presupuestales por

fuentes de financiación presentan diferencias y desequilibrios (las adiciones presentan desequilibrio), además en la ejecución de gastos se presentan compromisos superiores a los recaudos, generando una diferencia que requiere una evaluación detallada para determinar su origen. El boletín de caja bancos presentan saldos negativos, lo cual, además de ser una señal de alerta, requiere una atención inmediata para corregir y/o requerir a quien corresponda la revisión y ajuste de tal situación, además los fondos no están conciliados con su respectivo bancos, estos presentan diferencias sustancias.

- Se realiza mesa de socialización con personal de la secretaria de hacienda para conocer las funciones de cada uno e identificar los procesos desarrollados

- Se apoya a la secretaria de hacienda en informe al Honorable Concejo municipal, a fin de dar a conocer proceso de empalme

- Se apoya en la elaboración de observaciones al acta de empalme de la anterior secretario de hacienda

- Se apoya en él envió, vía plataforma chip de: Cierre fiscal, Vigencias futuras, Fut tesorería fondo local de salud, Fut deuda pública, Fut registros presupuestales, Compes primera infancia, Fut victimas (enviado por enlace victimas), Cuipo, Sistema general de regalías, Uapa Pae, Se anexa soporte del envió, esta información fue rendida de acuerdo con la información suministrada por la secretaria de hacienda y áreas que diligenciaron los formatos.

- Se verifica, revisa y firma el formulario de declaración de la estampilla prohospital del mes de enero para el pago a la gobernación de Antioquia. Se presenta en ceros.

- Revisión y actualización de bases del módulo de retenciones y deducciones para la vigencia 2024 tanto en el presupuesto del municipio como en el módulo de regalías.

- Se apoya a la secretaria de hacienda en la constitución de cuentas por pagar y reservas de la vigencia 2023 y se revisan las del 2022.

- Se presta apoyo en la revisión de la plantilla para el cargue del presupuesto 2024, verificando algunos rubros que por ley deben quedar para dar aplicación al nuevo catálogo de cuentas presupuestales.

- Se envía formato de personal de y costos para ser diligenciado y posterior cargue a la plataforma CHIP antes del 15 de marzo.

- Se apoya a la secretaria de hacienda en el proceso de rendición de la cuenta a través de la plataforma Gestión transparente

- Se recibe evaluación de la CGN para consolidar y conciliar diferencias de operaciones reciprocas y se reenvía a la contadora del 2023 a fin de revisar.

- Se realiza el cierre contable de la vigencia 2023, se crea el módulo de contabilidad 2024 y se cargan saldos iniciales para dicha vigencia.

- Se verifica el cargue de saldos iniciales de los boletines de caja del presupuesto del municipio.

- Se emite certificado de paz y salvo por concepto del pago de seguridad social.

- Se anexan evidencias fotográficas y documentos de las actividades realizadas durante el mes, en los siguientes anexos: 1. (balance fuentes de financiación diferencias en adiciones) 2 (reunión con personal secretaria de hacienda). 3 (Resumen conciliaciones a diciembre 2023). 4 (Balance fuentes de financiación, ingresos versus compromisos). 5 (boletín de bancos, saldo negativos). 6 (soporte envió formatos FUT último trimestre 2023), 7 (informa preliminar Ecb).

Acompañamiento a la secretaría de a en temas de tesorería, presupuesto y contabilidad, entre otros.



MARÍA FANNY CAÑAVERAL PIEDRAHITA
AUDICONTABLE AI SAS
Representante Legal Suplente

ANEXO 1

MUNICIPIO DE AMAGA
Nit: 890981732
Balance por fuente de financiación CCPET
Fecha de corte: 31/12/2023

		Ingresos	Ingresos	Ingresos	Ingresos	Egresos	Egresos			
Código Fuente de Financiación	Descripción Fuente de Financiación	1 - Presupuesto aprobado	2 - Adiciones presupuestales	3 - Reducciones presupuestales	20 - Ingresos en efectivo (Recaudos en efectivo de la vigencia)	1 - Presupuesto aprobado	2 - Adiciones presupuestales	Difer Pto Inicial	Difer en adiciones	Difer reducciones
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	11.544.327.055,00	5.018.311.527,13	0,00	13.446.755.725,86	11.544.327.055,00	6.278.552.261,13	0	(1.260.240.734)	-
1.2.2.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION	608.790.060,00	269.240.734,00	0,00	943.304.188,26	608.790.060,00	250.000.000,00	0	19.240.734	-
1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE	0,00	2.868.198.832,43	0,00	2.868.198.832,43	0,00	1.627.198.832,43	0	1.241.000.000	-
1.3.3.10.00	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y	0,00	173.179.058,85	0,00	173.179.058,85	0,00	173.179.058,85	0	-	-

ANEXO 2



ANEXO 3

MUNICIPIO DE AMAGA

Nit: 890.981.732

RESUMEN DE CONCILIACONES BANCARIAS

Fecha de Corte: 31/12/2023

Banco	Nombre Cuenta	Nro	Saldo Extracto	Saldo Libros	Notas Crédito(+)	Notas	Tranferencia	Consignac No	Diferencia
21 DAVIVIENDA	397469997811 Estampilla Pro Adulto	2136	19.715.654,86	228.338.240,21	28.229.610,48	2.835.000,00	82.980.784,65	322.391.028,10	-0,58
21 DAVIVIENDA	397469997829 Estampilla Pro Cultura	2135	268.691.716,29	573.718.419,28	12.937.545,47	1.884.838,91	15.787.960,07	331.031.192,22	-0,00
21 DAVIVIENDA	397469998116 Fondo Mun-Riesgo	2120	15.483.964,78	15.481.896,90	2.067,88	0,00	0,00	0,00	-0,00
21 DAVIVIENDA	397469998199- Obras de Mitigación Vías	2119	8.135.320,03	8.133.831,63	1.488,40	0,00	0,00	0,00	0,00
21 DAVIVIENDA	397469999916 Fondos Comunes	2112	132.672.362,79	147.393.327,99	446.559.254,44	249.003.280,8	199.521.686,93	395.308.454,64	-0,00
21 DAVIVIENDA	397469999940 Apoyo a Transito Polca	2114	78.343.891,72	38.951.059,58	27.801.655,00	269.498,00	22.499.999,99	0,00	-63,85
21 DAVIVIENDA	27901158-9 S..G.P Educacion	2106	28.750.300,83	31.654.251,74	1.920.353,60	5.546.465,28	722.160,77	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	541-984563-93 Fondos Comunes	2207	193.988.172,83	-433.635.777,58	864.343.498,49	43.727.438,14	576.872.621,18	707.591.391,19	-16.437,63
20 BANCO AGRARIO	1350000765-6 Fondo de Seguridad Ley	2005	5.699.939,00	38.830.999,00	0,00	28.084,00	0,00	33.102.976,00	0,00
20 BANCO AGRARIO	1350000809-2 Estampilla Pro - Cultura	2010	14.630.744,35	17.879.448,00	0,00	3.248.703,65	0,00	0,00	0,00
20 BANCO AGRARIO	1350000824-1 Etesa	2011	80.725.763,77	18.748.597,10	5.492.974,00	0,00	14.876.758,86	0,00	0,00
20 BANCO AGRARIO	1350000845-6 Estampilla C.B.A	2012	117.949.132,64	119.251.132,00	0,00	1.302.000,00	0,00	0,00	0,64
20 BANCO AGRARIO	1350000233-5 Depositos Idear	2004	985.811,07	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 BANCO AGRARIO	1350000407-5 Aportes Departamentales	2007	408.642,67	408.642,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 BANCO AGRARIO	1350000516-3 Educacion Publica	2008	9.621.709,90	9.621.709,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 BANCO AGRARIO	41350300105-8 Regalias y	2016	9.470.817,00	9.429.654,00	41.133,00	0,00	0,00	0,00	30,00
20 BANCO AGRARIO	3135000023-4 conv 2007-cf-20-134	2014	592.789,00	592.789,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 BANCO AGRARIO	31350000030-9 Clopad fondos oficiales	2013	300.690,00	300.690,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 BANCO AGRARIO	1350000755-7 Sobretasa Ambiental Ley	2002	5.908.696,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 BANCO AGRARIO	41350000641-5 Contrato 780	2015	3.667.003,00	3.647.782,00	19.221,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 BANCO AGRARIO	1350000529-6 Fondo de Vivienda de	2009	20.974.179,00	20.927.179,00	47.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 BANCO AGRARIO	1350000008-1 Fondos Comunes	2001	26.114.556,15	71.367.792,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21 DAVIVIENDA	27901157-1 S.G.P Salud Publica	2105	95.235.107,56	90.977.247,44	339.027,62	0,00	2.714.355,56	0,00	0,00
21 DAVIVIENDA	27901156-3 S.G.P Regimen Subsidiado	2104	5.372.114,54	5.362.947,46	9.167,08	0,00	0,00	0,00	0,00
21 DAVIVIENDA	27901155-5 S.G.P Prestacion de	2103	7.544.953,65	9.659.028,20	59.395,83	1.086.735,19	0,00	0,00	0,00
21 DAVIVIENDA	279-01134-0 S.G.P Proposito General	2102	97.371,63	97.371,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21 DAVIVIENDA	27900714-0 Fondos Comunes	2101	73.283.897,17	69.996.947,17	3.286.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21 DAVIVIENDA	397400012746 Otros Gastos en Salud	2109	34.051.585,51	30.334.137,30	17.448,21	0,00	0,00	0,00	-0,00
21 DAVIVIENDA	397400046223 Convenio transporte	2121	7.224.428,28	7.223.221,96	1.206,32	0,00	0,00	0,00	0,00
21 DAVIVIENDA	397400048443 Compra Tierra Ley 99/93	2124	299.228.607,53	299.178.642,63	49.964,90	0,00	0,00	0,00	0,00
21 DAVIVIENDA	397400070215 Sobretasa Bomberil	2133	203.147.284,68	203.113.363,34	33.921,34	0,00	0,00	0,00	0,00
21 DAVIVIENDA	397400070231 Estampilla Pro Deporte y	2134	19.922.415,13	265.515.154,84	9.041.012,94	0,00	29.453.386,45	283.808.186,10	0,00
21 DAVIVIENDA	397400076857 Fondo de seguridad ley	2138	262.469.881,37	561.181.733,17	8.745.280,20	847.410,41	17.543.076,21	324.152.797,80	0,00
21 DAVIVIENDA	397400076964 Deguello ganado menor	2139	128.911.498,96	128.852.775,36	58.723,60	0,00	0,00	0,00	0,00
21 DAVIVIENDA	397400077764 Fortalecimiento del cultivo	2140	344,53	-6.542.017,01	4.435,85	0,00	6.537.925,69	0,00	0,00
21 DAVIVIENDA	397400079844 Multas Violencia	2142	3.331.237,46	39.898.545,22	237,46	0,00	0,00	36.567.545,22	0,00
21 DAVIVIENDA	397400080057 Mantenimiento de	2143	500.013.709,67	0,00	500.013.709,67	0,00	0,00	0,00	0,00
21 DAVIVIENDA	279567549 Otros gastos en Salud	2116	7.020,36	14,38	1,22	0,00	0,00	0,00	-0,00
22 BANCOLOMBIA	520-587782-06 Sobretasa a la Gasolina	2211	100.550.742,88	568.946,96	57.023,49	1.485,00	99.926.257,43	0,00	-0,00
22 BANCOLOMBIA	520-000021-18 CERTIFICADO Y PAZ Y	2255	4.497.854,56	5.666.863,20	1.438.412,26	2.607.420,90	0,00	0,00	-0,00
22 BANCOLOMBIA	520-000015-75 Recursos	2253	0,00	-8.541,62	8.890,17	348,55	0,00	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520-573780-85 SGP Alimentacion Escolar	2210	358.401.560,72	340.166.354,91	2.049.592,91	0,00	16.185.612,90	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520-587788-77 Impuestos Plaza de	2208	1.392.221,83	1.219.105,54	417.031,39	3.915,10	0,00	240.000,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520-000021-19 CESANTIAS	2256	90.730.164,98	90.501.100,00	229.361,98	297,00	0,00	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520-644995-72 Ley del Cigarrillo	2214	5.653.963,93	2.286.760,02	2.526,60	297,00	3.365.520,31	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520-747119-95 Multas Codigo Nacional de	2217	1.432.408,83	1.273.539,77	2.789.169,16	4.509,10	0,00	2.472.956,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520-000149-07 Gimnasios al Aire Libre	2235	25,81	25,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520000023-45 MEJORAMIENTO DE	2259	356.019,20	0,00	356.019,20	0,00	0,00	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520-000014-36 Recaudo del régimen	2250	1.078.718,79	-33.934.046,20	54.406.137,39	3.915,40	12.510.557,00	31.900.014,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520000020-39 CONV C.I 175-2022	2831	89.069.432,30	70.647.806,70	12.200,30	0,00	18.409.425,30	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520-573782-47 S.G.P Atención Integral	2221	3.277.984,58	3.277.707,34	273,89	0,00	0,00	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520778145-91 "PROPOSITO GENERAL	2225	26.527.652,97	26.523.220,29	4.432,68	297,00	297,00	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520-000160-80 Convenio No.4600009015	2234	103.280,86	103.272,32	8,54	0,00	0,00	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520-645042-58 Impuesto Nacional	2213	70.295,56	70.290,07	5,49	0,00	0,00	0,00	-0,00
22 BANCOLOMBIA	520-798579-55 "PAGO DE MESADAS	2223	472.835.662,13	125.313.964,56	347.525.612,67	11.745,30	7.830,20	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520-982997-77 Conv Aporte	2233	2,72	2,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	52093502337 Programa de alimentacion	2231	417.970,35	417.935,58	34,77	0,00	0,00	0,00	-0,00
22 BANCOLOMBIA	52084748064 PROYECTO	2830	25.262.698,24	25.258.476,89	4.221,35	0,00	0,00	0,00	-0,00
22 BANCOLOMBIA	520-000005-29 Desahorro FONPET Otros	2239	1.020.757,16	1.020.206,72	550,44	0,00	0,00	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520-000011-17 Recaudo Esterilización de	2251	160.191,89	160.179,08	12,81	0,00	0,00	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520-000003-04 Donación Emergencia	2242	458.923,57	458.602,41	321,16	0,00	0,00	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520-697551-01 SGP Agua Potable y	2216	1.129.773.612,97	1.127.062.157,82	1.232.568,33	411.455,12	1.890.341,94	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520000023-63 CONVENIO 040-COV2305-	2260	312.281.811,07	265.216.337,30	327.542,07	0,00	46.737.931,70	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520-573777-04 SGP Proposito General	2209	1.414.143.493,15	1.380.914.253,35	1.635.171,05	0,00	31.594.068,72	0,00	0,03
22 BANCOLOMBIA	520-000021-43 COMPRA Y	2257	616.258.057,40	34.349.543,00	0,00	0,00	581.908.514,40	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	520000023-54 EXPEDICION DE GUIAS	2258	1.797.240,92	1.707.351,56	109.616,00	19.726,64	0,00	0,00	-0,00
22 BANCOLOMBIA	520-000005-76 Convenio 2007-32	2238	12.891.803,50	12.891.803,51	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01
22 BANCOLOMBIA	520-000001-26 Mantenimiento y	2243	67.482.427,74	21.942.757,84	197.128,61	0,00	0,00	0,00	67.285.299
22 BANCOLOMBIA	520-646401-48 Alumbrado Publico	2212	88.679.744,71	4.133.059,88	0,00	891,00	84.547.575,83	0,00	-0,00
22 BANCOLOMBIA	541-728893-59 Urbaniz Portal de Oro	2201	9.771.107,18	9.771.107,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	541-810535-87-Aportes Dptales Auxilios	2204	688.318,94	-509.725,43	56.489,97	5.697,10	1.147.251,50	0,00	-0,00
22 BANCOLOMBIA	541-810052-54-Fondo de seguridad y	2205	1.010,11	1.008,89	1,22	0,00	0,00	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	541-984528-30-Conv. Transp. y Transito	2206	157.001.704,17	148.511.188,17	9.551.104,00	1.060.588,00	0,00	0,00	0,00
25 IDEA	10006653 Rend. Financiero cta 10005144	2519	16.130.117,00	16.049.891,00	80.226,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25 IDEA	10006493 Rend. Financiero cta 10004881	2518	1.930.357,00	1.915.280,00	15.077,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25 IDEA	10004578 cons aulas Un. I.E Ferreria	2506	5.002.838,00	5.002.838,00	12.566,00	12.566,00	0,00	0,00	0,00
25 IDEA	10006687 Rend. Financieros cta	2520	8.265.647,00	8.200.885,00	64.762,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25 IDEA	10003970 Plan Maestro Acueducto	2504	7.749.660,00	7.749.660,00	15.560,00	15.560,00	0,00	0,00	0,00
25 IDEA	10004881 Adec. Cubier. I.E san Fernando	2513	1.163.658,00	1.163.658,00	2.921,00	2.921,00	0,00	0,00	0,00
25 IDEA	10006688 Rend. Financiero Cta 10004579	2521	20.041.432,00	19.940.153,00	101.279,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25 IDEA	10004579 cons.8 aula normal super	2510	334.436,00	334.436,00	837,00	837,00	0,00	0,00	0,00
25 IDEA	10006363 Rend. Financiero cta 10003970	2517	55.929.814,00	55.676.504,00	253.310,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25 IDEA	10010773 Convenio 4600009703 Puente	2538	49.235.076,00	49.063.900,00	171.176,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25 IDEA	10011852 Conv 4600012326 Vias Rural	2544	0,00	-417.424,64	417.424,64	0,00	0,00	0,00	0,00
25 IDEA	10140086 Creditos Idea	2529	106.059.739,00	103.822.762,09	527.940,65	0,00	1.709.036,26	0,00	-0,00
25 IDEA	100014928 - CONV MTO PUENTE LA	2548	100.815.885,00	100.000.000,00	815.885,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25 IDEA	10010645 Aporte Dpto Red Vial	2537	23.277.808,00	23.196.878,00	80.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25 IDEA	10011476 Obras Complementarias	2542	0,00	97.522.817,52	72.684,00	97.579.084,00	0,00	0,00	0,00
25 IDEA	10012319 Mto Manual de las Vías Secun	2543	1.263.946,00	1.134.100,00	6.953,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25 IDEA	100013806 Caminos de Herraduras	2546	54.478.941,00	1.062.943,00	53.415.998,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25 IDEA	100015145 FONDOS COMUNES	2547	1.701.993,00	-50.869.024,64	5.740.018,74	0,00	1.046.830.998,90	1.000.000.000,00	0,00
25 IDEA	10090 Aportes	2528	44.884.836,00	44.728.781,00	156.055,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTALES	8.175.008.364,43	6.778.152.431,36	2.393.419.347,	411.523.010	2.916.281.935	3.468.566.541,	

ANEXO 4

MUNICIPIO DE AMAGA
Nit: 890981732
Balance por fuente de financiación CCPET
Fecha de corte: 31/12/2023

		Ingresos	Ingresos	Egresos	
Código Fuente de Financiación	**Descripción Fuente de Financiación**	**20 - Ingresos en efectivo (Recaudos en efectivo de la vigencia)**	**21 - Ingresos en papeles (Recaudos en Papeles**	**7 - Compromisos (Registros presupuestales)**	**Ingresos Versus Compromisos**
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	13.446.755.725,86	16.452,00	16.118.852.532,26	2.672.096.806
1.2.2.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO	949.304.188,26	0,00	823.221.533,00	126.082.655
1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES	339.340.158,00	2.468,00	332.529.252,00	6.810.906
1.2.3.1.05	IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO	3.736.296.617,54	0,00	3.469.234.546,26	267.062.071
1.2.3.1.14	SOBRETASA BOMBERIL	236.960.707,00	328,00	293.903.500,00	56.942.793
1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	752.847.708,65	0,00	686.512.481,00	66.335.228
1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	2.358.589.744,02	0,00	1.590.029.065,21	768.560.679
1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	822.008.059,97	0,00	237.038.599,29	584.969.461
1.2.3.2.24	MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	41.833.036,00	0,00	7.386.726,12	34.446.310
1.2.3.2.25	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION	197.704.852,00	0,00	88.768.868,79	108.935.983
1.2.3.2.28	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	400.355.845,00	0,00	383.383.530,00	16.972.315
1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON	2.052.505.534,13	0,00	2.051.261.639,04	1.243.895
1.2.3.3.08	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - RECURSOS DE	63.135.674,47	0,00	0,00	63.135.674
1.2.4.1.03	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	264.428.288,00	0,00	255.603.096,05	8.825.192
1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	444.272.803,00	0,00	385.335.252,40	58.937.551
1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	138.538.946,00	0,00	71.295.732,00	67.243.214
1.2.4.3.02	SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	103.904.212,00	0,00	75.631.597,73	28.272.614
1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.316.119.969,00	0,00	1.324.010.037,89	7.890.069
1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS	1.254.016.299,00	0,00	1.194.024.064,00	59.992.235
1.2.4.4.01	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	98.904.161,00	0,00	57.902.602,48	41.001.559
1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.361.716.664,00	0,00	964.409.801,00	397.306.863
1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO	789.046.932,00	0,00	1.158.612.194,00	369.565.262
1.3.1.1.08	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	311.954.269,00	0,00	358.187.843,00	46.233.574
1.3.1.1.09	RECUPERACION DE CARTERA - PRESTAMOS	1.047.994,00	0,00	0,00	1.047.994
1.3.2.1.02	R.F. CONTRIBUCIONES - SALUD	131.536,90	0,00	0,00	131.537
1.3.2.1.09	R.F. DE OTRAS CONTRIBUCIONES	70.228,72	0,00	0,00	70.229
1.3.2.2.03	R.F. SGP - EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	523.693,67	0,00	0,00	523.694
1.3.2.2.05	R.F. SGP - SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	20.529,17	0,00	0,00	20.529
1.3.2.2.06	R.F. SGP - SALUD-SALUD PUBLICA	1.663.885,17	0,00	0,00	1.663.885
1.3.2.2.07	R.F. SGP - SALUD-PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	359.594,40	0,00	0,00	359.594
1.3.2.2.08	R.F. SGP - PROPOSITO GENERAL	10.993.653,18	0,00	0,00	10.993.653
1.3.2.2.09	R.F. SGP - ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION	1.456.024,93	0,00	0,00	1.456.025
1.3.2.2.11	R.F. SGP - ASIGNACION-ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	1.500,82	0,00	0,00	1.501
1.3.2.2.13	R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.474.988,02	0,00	0,00	3.474.988
1.3.2.3.01	R.F. DISTINTOS AL SGP	31.998.525,73	0,00	0,00	31.998.526
1.3.2.3.11	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	187.798.440,28	0,00	56.708.860,00	131.089.580
1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2.868.198.832,49	0,00	1.316.251.665,30	1.551.947.167
1.3.3.10.00	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	173.179.058,85	0,00	173.179.000,00	59
1.3.3.11.05	R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	210.671.820,44	0,00	55.147.666,00	155.524.154
1.3.3.11.07	R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO	133.458.337,32	0,00	80.000.000,00	53.458.337
1.3.3.11.09	R.B. RECUPERACION DE CARTERA - PRESTAMOS	19.879.185,00	0,00	0,00	19.879.185
1.3.3.11.10	R.B. RETIROS FONPET	363.782.661,66	0,00	305.894.623,00	57.888.039
1.3.3.2.00	RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO	298.552.427,16	0,00	96.719.972,00	201.832.455
1.3.3.3.14	R.B. IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	736.806.492,52	0,00	309.424.938,00	427.381.555
1.3.3.3.15	R.B. SOBRETASA BOMBERIL	202.939.670,63	0,00	0,00	202.939.671
1.3.3.3.19	R.B. TASA PRO DEPORTE	497.258.099,38	0,00	483.548.098,94	13.710.000
1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	968.898.519,70	0,00	650.951.760,71	317.946.759
1.3.3.4.01	R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	367.461.430,03	0,00	120.296.743,17	247.164.687
1.3.3.4.17	R.B. MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	76.638.323,63	0,00	0,00	76.638.324
1.3.3.4.19	R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	308.508.068,24	0,00	303.704.800,00	4.803.268
1.3.3.4.22	R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	34.632.301,00	0,00	33.896.849,00	735.452
1.3.3.5.04	R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL	224.146.899,57	0,00	195.505.960,52	28.640.939
1.3.3.6.03	R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	34.389.701,82	0,00	31.415.694,00	2.974.008
1.3.3.7.01	R.B. SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	5.342.418,29	0,00	0,00	5.342.418
1.3.3.7.04	R.B. SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA	3.811.473,80	0,00	0,00	3.811.474
1.3.3.8.01	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	17.889.837,49	0,00	0,00	17.889.837
1.3.3.8.02	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	45.746.971,20	0,00	0,00	45.746.971
1.3.3.8.03	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	511.558.614,91	0,00	504.785.811,77	6.772.803
1.3.3.8.04	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS	310.268.264,93	0,00	300.474.477,35	9.793.788
1.3.3.9.01	R.B. SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	139.128.638,61	0,00	0,00	139.128.639
1.3.3.9.03	R.B. SGP-ASIGNACION-ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	3.276.206,52	0,00	0,00	3.276.207

ANEXO 5

MUNICIPIO DE AMAGA — Página: 1 de: 1
Nit: 890.981.732
BOLETIN FONDOS, CAJA Y BANCOS
Periodo desde: 01/01/2023 hasta: 31/12/2023

Código	Descripción	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
		22.341.948.435,49	**73.116.924.320,16**	**85.039.921.484,77**	
2 - BANCOS - 22341948435,49					**10.418.951.270,88**
2140	3974000077764 Fortalecimiento del cultivo de cafe de pequeños productores	0,00	200.050.529,40	206.592.546,41	-6.542.017,01
2141	3974CF0712628363 CDT	0,00	750.000.000,00	1.750.000.000,00	-1.000.000.000,00
2204	541-810535-87-Aportes Dptales Auxilios V	47.490.299,13	101.005.278,44	149.005.303,00	-509.725,43
2207	541-984563-93 Fondos Comunes Municipio	5.743.558.213,08	7.657.932.044,00	13.835.126.034,66	-433.635.777,58
2226	520644999572 RECURSOS LEY 1289 DE 2009 LEY DEL CIGARRILLO	0,00	0,00	546,00	-546,00
2244	520-000013-62 Convenio Departamental 4600012572 Etapas Sistemas Productivos	686.191,02	0,00	690.823,91	-4.632,89
2245	520-000014-05 Convenio interadministrativo 11812021	0,00	4.981.055,20	4.996.774,79	-15.719,59
2246	520-000013-99 Conv 4600012905 Fortalecimiento II Desarrollo de la	0,00	10.463.310,94	10.465.579,64	-2.268,70
2249	520-000013-11 Convenio 040-COV2107-58	1.009,50	0,00	0,00	1.009,50
2250	520-000014-36 Recaudo del regimen simple de Tributación Industria y Comercio	15.676.496,80	31.900.014,00	81.510.557,00	-33.934.046,20
2252	520-000018-13 Recursos Departamentales para el mantenimiento IE Escuela Normal	300.278.881,02	509.925,59	300.793.880,12	-5.073,51
2253	520-000015-75 Recursos Departamentales para Cofinanciar Servicios del Transporte	211.233.594,01	542.069,86	211.784.205,49	-8.541,62
2254	520-000019-89 Conv 4600014303 Fortalecimiento de peq caficultores en	80.000.000,00	1.470,16	82.838.072,88	-2.836.602,72
2544	10011852 Conv 4600012326 Vias Rural	641.689.476,81	64.849.228,69	706.956.130,14	-417.424,64
2547	100015145 FONDOS COMUNES	0,00	2.000.000.000,00	2.050.869.024,64	-50.869.024,64

ANEXO 6

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CHIP CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 4 de marzo de 2024, hora 20:47:10** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	**Amagá**
Estado	ACTIVO
Nit	890981732:0
Representante Legal Actual	WILSER DARIO MOLINA MOLINA
Código CGN	213005030
Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad	AMAGA
Año	2023

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4449712	FUT_CIERRE_FISCAL	GENERAL	2023	Enero - Diciembre	15 de febrero de 2024	14/02/2024 16:50:39	Aceptado	OPORTUNO
4458139	FUT_VIGENCIAS_FUTURAS	GENERAL	2023	Octubre - Diciembre	20 de febrero de 2024	19/02/2024 16:51:09	Aceptado	OPORTUNO
4384325	FUT_TESORERIA_FONDO_SALUD	GENERAL	2023	Enero - Marzo	30 de abril de 2023	27/04/2023 21:51:55	Aceptado	OPORTUNO
4406514	FUT_TESORERIA_FONDO_SALUD	GENERAL	2023	Abril - Junio	31 de julio de 2023	28/07/2023 8:35:34	Aceptado	OPORTUNO
4425482	FUT_TESORERIA_FONDO_SALUD	GENERAL	2023	Julio - Septiembre	31 de octubre de 2023	27/10/2023 15:11:13	Aceptado	OPORTUNO
4449897	FUT_TESORERIA_FONDO_SALUD	GENERAL	2023	Octubre - Diciembre	15 de febrero de 2024	14/02/2024 17:45:40	Aceptado	OPORTUNO
4458727	FUT_DEUDA_PUBLICA	GENERAL	2023	Enero - Diciembre	20 de febrero de 2024	19/02/2024 23:52:45	Aceptado	OPORTUNO
4391103	FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL	MUNICIPIOS	2023	Enero - Marzo	30 de abril de 2023	30/04/2023 20:27:35	Aceptado	OPORTUNO

4391103	FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL	MUNICIPIOS	2023	Enero - Marzo	30 de abril de 2023	30/04/2023 20:27:35	Aceptado	OPORTUNO
4407660	FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL	MUNICIPIOS	2023	Abril - Junio	31 de julio de 2023	28/07/2023 15:54:12	Aceptado	OPORTUNO
4420128	FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL	MUNICIPIOS	2023	Julio - Septiembre	31 de octubre de 2023	20/10/2023 11:30:30	Aceptado	OPORTUNO
4450261	FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL	MUNICIPIOS	2023	Octubre - Diciembre	15 de febrero de 2024	14/02/2024 19:32:54	Aceptado	OPORTUNO
4386209	CONPES PRIMERA INFANCIA	GENERAL	2023	Enero - Marzo	30 de abril de 2023	28/04/2023 16:59:52	Aceptado	OPORTUNO
4406491	CONPES PRIMERA INFANCIA	GENERAL	2023	Abril - Junio	30 de julio de 2023	28/07/2023 8:20:23	Aceptado	OPORTUNO
4425610	CONPES PRIMERA INFANCIA	GENERAL	2023	Julio - Septiembre	30 de octubre de 2023	27/10/2023 15:52:05	Aceptado	OPORTUNO
4386301	FUT_VICTIMAS_1	GENERAL	2023	Enero - Marzo	30 de abril de 2023	28/04/2023 17:19:32	Aceptado	OPORTUNO
4407700	FUT_VICTIMAS_1	GENERAL	2023	Abril - Junio	31 de julio de 2023	28/07/2023 16:02:42	Aceptado	OPORTUNO
4425560	FUT_VICTIMAS_1	GENERAL	2023	Julio - Septiembre	31 de octubre de 2023	27/10/2023 15:38:16	Aceptado	OPORTUNO
4450701	FUT_VICTIMAS_1	GENERAL	2023	Octubre - Diciembre	15 de febrero de 2024	14/02/2024 22:02:31	Aceptado	OPORTUNO
4384307	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	MUNICIPIOS	2023	Marzo - Marzo	2 de mayo de 2023	27/04/2023 21:42:23	Aceptado	OPORTUNO

Identificación del Envío	Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4399936	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	MUNICIPIOS	2023	Junio - Junio	31 de julio de 2023	18/07/2023 15:36:26	Aceptado	OPORTUNO
4418978	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	MUNICIPIOS	2023	Septiembre - Septiembre	31 de octubre de 2023	14/10/2023 17:52:35	Aceptado	OPORTUNO
4457139	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	MUNICIPIOS	2023	Diciembre - Diciembre	20 de febrero de 2024	18/02/2024 12:45:24	Aceptado	OPORTUNO
4387559	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	SEGUNDO NIVEL	2023	Marzo - Marzo	2 de mayo de 2023	29/04/2023 9:55:12	Aceptado	OPORTUNO
4406160	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	SEGUNDO NIVEL	2023	Junio - Junio	31 de julio de 2023	27/07/2023 20:14:51	Aceptado	OPORTUNO
4421353	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	SEGUNDO NIVEL	2023	Septiembre - Septiembre	31 de octubre de 2023	20/10/2023 10:22:28	Aceptado	OPORTUNO
4457287	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	SEGUNDO NIVEL	2023	Diciembre - Diciembre	20 de febrero de 2024	18/02/2024 19:00:56	Aceptado	OPORTUNO
4387451	UAPA PAE	GENERAL	2023	Enero - Marzo	30 de abril de 2023	29/04/2023 8:28:57	Aceptado	OPORTUNO
4407568	UAPA PAE	GENERAL	2023	Abril - Junio	31 de julio de 2023	28/07/2023 15:34:04	Aceptado	OPORTUNO
4429285	UAPA PAE	GENERAL	2023	Julio - Septiembre	31 de octubre de 2023	30/10/2023 17:31:03	Aceptado	OPORTUNO
4457141	UAPA PAE	GENERAL	2023	Octubre - Diciembre	28 de febrero de 2024	18/02/2024 12:46:16	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los rangos solicitados

ANEXO 7

Los recursos de existencias caja y bancos a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal, para iniciar el siguiente año reflejando el correspondiente superávit, se realiza tomando como base el boletín de caja y bancos, observando los saldos de cada una de las partidas que se encuentran dentro de los fondos y bancos + caja. Para determinar estos saldos, la relación fondos vs bancos + caja, deben encontrar una armonía, es decir, una partida doble donde las entradas y las salidas se equiparen entre cada concepto, además, los saldos iniciales y finales también deben conservar dicha partida doble.

Para el caso del municipio de Amagá, Antioquia, para el cierre fiscal 2023, esta situación no se presentó, pues se encuentran diferencias significativas, así:

MUNICIPIO DE AMAGA Página: 14 de: 14
Nit: 890.981.732
BOLETIN FONDOS, CAJA Y BANCOS
Periodo desde: 01/01/2023 hasta: 31/12/2023

Código	Descripción	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
3 - CONCEPTOS DE CAJA - 0		**0,00**	**80.118,00**	**80.118,00**	**0,00**
301	BILLETES Y MONEDAS	0,00	28.276,00	28.276,00	0,00
302	CHEQUES	0,00	51.842,00	51.842,00	0,00
303	SIN FLUJO DE EFECTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00
304	FALTANTES	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN DE CONCEPTOS

Descripción	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final
FONDOS	**22.341.948.435,49**	**78.893.569.638,43**	**66.970.572.473,82**	**10.418.951.270,88**
BANCOS	**22.341.948.435,49**	**73.116.924.320,16**	**85.039.921.484,77**	**10.418.951.270,88**
CONCEPTOS DE CAJA	**0,00**	**80.118,00**	**80.118,00**	**0,00**
	0,00	**152.010.574.076,59**	**152.010.574.076,59**	**0,00**

En donde los saldos iniciales y finales coinciden; sin embargo, al revisar el débito de fondos con relación al débito de bancos + caja (78.893.569.638,43 vs 73.117.004.438,16), se visualiza una diferencia de 5.776.565.200,27; asimismo, los créditos entre fondos y bancos + caja (66.970.572.473,82 vs 85.040.001.602,77), presentan una diferencia de 18.069.429.128,95.

Dada la entrada en vigencia del nuevo catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales – CCPET, la utilización del clasificador No.5 – fuentes de financiación, se convirtió en una herramienta clave para que los fondos reflejen diariamente la realidad de la disponibilidad de

recursos en cada una de ellas, permitiendo a la vez una certera y prudente toma de decisiones para la inversión, gasto público y funcionamiento territorial.

Para el caso del municipio de Amagá, los fondos no son concordantes con las fuentes de financiación del CCPET 5:

MUNICIPIO DE AMAGA
Nit: 890.981.732
BOLETIN FONDOS, CAJA Y BANCOS
Periodo desde: 01/01/2023 hasta: 31/12/2023

Página: 1 de: 14

Código	Descripción	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
1 - FONDOS - 22341948435,49		**22.341.948.435,49**	**66.970.572.473,82**	**78.893.569.638,43**	**10.418.951.270,88**
10	DE NGRESOS MUNICIPALES	14.645.327.992,18	25.485.675.600,41	35.617.492.572,00	4.513.511.020,59
1001	FONDOS COMUNES	10.951.093.463,47	18.499.501.582,21	28.106.453.025,62	1.344.142.020,06
1002	SOBRETASA AMBIENTAL - CORANTIOQUIA	-0,10	2.373.615.528,00	2.357.456.227,90	16.159.300,00
1003	SOBRETASA BOMBERIL	202.939.670,63	549.351.264,71	605.482.210,00	146.808.725,34
1004	RECURSOS FIDUCIA PDA	2.208.527.316,44	0,00	0,00	2.208.527.316,44
1005	ALUMBRADO PUBLICO	907.275.669,64	3.736.296.617,54	4.471.027.407,18	172.544.880,00
1006	COMPRA DE TIERRA LEY 99/93	298.854.366,50	129.723.109,13	0,00	428.577.475,63
1007	MULTAS DE TRANSITO 90%	0,97	154.785.936,24	23.704.800,00	131.081.137,21
1008	Multas Codigo Nal de Policia y Convivenc	76.637.504,63	42.401.562,58	53.368.901,30	65.670.165,91
11	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.344.180.367,64	3.708.808.326,17	3.713.945.296,20	2.339.043.397,61
1101	S.G.P EDUCACION	104.853.111,42	570.809.138,67	631.923.662,65	43.738.587,44

Muestra del CCPET No.5.

LISTAS ASOCIADAS A VARIABLES CUALITATIVAS EN EL SISTEMA CHIP
CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO - CUIPO
DICIEMBRE 2023

FUENTES DE FINANCIACION	
Código	**Descripción**
1.1.0.0.00	DISPONIBILIDAD INICIAL
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
1.2.2.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO
1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES
1.2.3.1.02	SOBRETASA AMBIENTAL AREAS METROPOLITANAS
1.2.3.1.03	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL
1.2.3.1.04	IMPUESTO A GANADORES DE SORTEOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS
1.2.3.1.05	IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO
1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO
1.2.3.1.07	IMPUESTO DE LOTERIAS FORANEAS
1.2.3.1.08	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES
1.2.3.1.09	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS
1.2.3.1.10	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO
1.2.3.1.11	SOBRETASA FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS
1.2.3.1.12	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE
1.2.3.1.13	IMPUESTO SOBRE APUESTAS MUTUAS
1.2.3.1.14	SOBRETASA BOMBERIL
1.2.3.1.15	SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD
1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
1.2.3.1.17	SOBRETASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO
1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACION

Por lo anterior, la determinación de los recursos del balance al 31 de diciembre de 2023 a incorporar en la vigencia 2024, resulta truncada por las diferencias en mención. Entonces, haciendo un análisis que permita definir la mejor vía para establecer los saldos de existencias caja y bancos 2023, se estudian las siguientes opciones partiendo de:

- Saldos de los fondos.
- Saldos de los bancos/caja.

Cada una de estas opciones presenta desventajas que ameritan ser examinadas con detenimiento, y, como recomendación, a través del comité de saneamiento fiscal de la entidad.

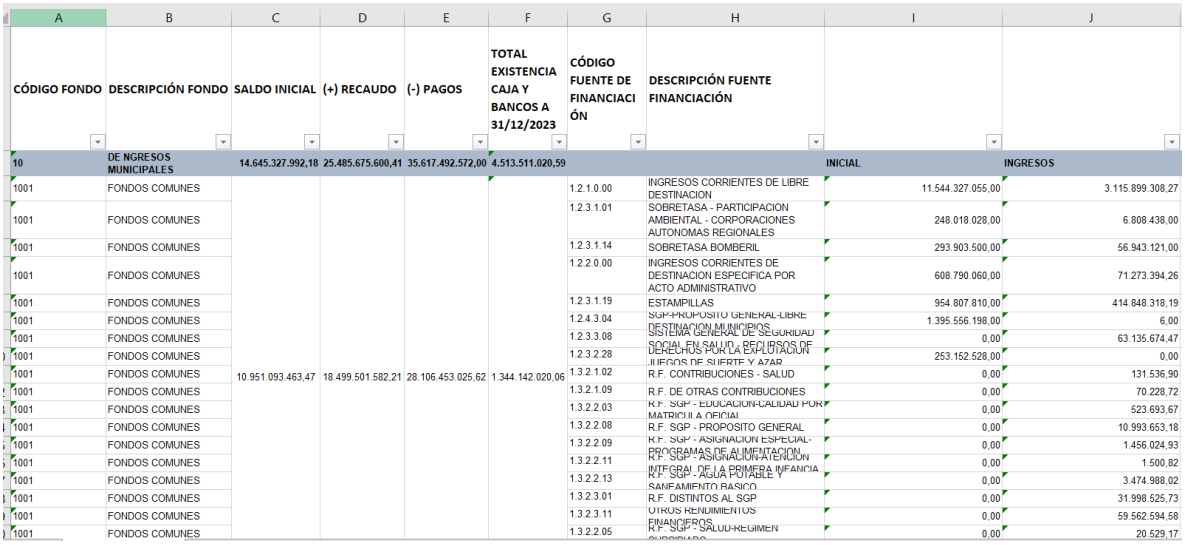
DESVENTAJAS

Saldos de los fondos:

Como ya se mencionó, el hecho de no tener una paridad entre fondos y fuentes de financiación, hace imposible determinar los valores a restar de las cuentas por pagar y reservas presupuestales tanto de 2023 como de vigencias anteriores.

Las diferencias presentadas frente a los bancos, no permite definir que los saldos sean correspondientes con cada fondo, generando desconfianza con relación a la realidad de la disponibilidad de recursos en cada uno.

Es imposible definir a ciencia cierta los disponibles en cada fuente de financiación, puesto que, realizado un análisis inicial entre el balance de fuentes con respecto a los fondos, no se encuentra a que fondo corresponde cada fuente. También se evidencia que para un solo fondos existen varias fuentes de financiación y viceversa.



CÓDIGO FONDO	DESCRIPCIÓN FONDO	SALDO INICIAL	(+) RECAUDO	(-) PAGOS	TOTAL EXISTENCIA CAJA Y BANCOS A 31/12/2023	CÓDIGO FUENTE DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN FUENTE FINANCIACIÓN		
10	DE NGRESOS MUNICIPALES	14.645.327.992,18	25.485.675.600,41	35.617.492.572,00	4.513.511.020,59			INICIAL	INGRESOS
1001	FONDOS COMUNES					1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	11.544.327.055,00	3.115.899.308,27
1001	FONDOS COMUNES					1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	248.018.028,00	6.808.438,00
1001	FONDOS COMUNES					1.2.3.1.14	SOBRETASA BOMBERIL	293.903.500,00	56.943.121,00
1001	FONDOS COMUNES					1.2.2.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	608.790.060,00	71.273.394,26
1001	FONDOS COMUNES					1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	954.807.810,00	414.848.318,19
1001	FONDOS COMUNES					1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS	1.395.556.198,00	6,00
1001	FONDOS COMUNES					1.2.3.3.08	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - RECURSOS DE	0,00	63.135.674,47
1001	FONDOS COMUNES					1.2.3.2.28	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	253.152.528,00	0,00
1001	FONDOS COMUNES	10.951.093.463,47	18.499.501.582,21	28.106.453.025,62	1.344.142.020,06	1.3.2.1.02	R.F. CONTRIBUCIONES - SALUD	0,00	131.536,90
1001	FONDOS COMUNES					1.3.2.1.09	R.F. DE OTRAS CONTRIBUCIONES	0,00	70.228,72
1001	FONDOS COMUNES					1.3.2.2.03	R.F. SGP - EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	0,00	523.693,67
1001	FONDOS COMUNES					1.3.2.2.08	R.F. SGP - PROPOSITO GENERAL	0,00	10.993.653,18
1001	FONDOS COMUNES					1.3.2.2.09	R.F. SGP - ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION	0,00	1.456.024,93
1001	FONDOS COMUNES					1.3.2.2.11	R.F. SGP - ASIGNACION-ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	0,00	1.500,82
1001	FONDOS COMUNES					1.3.2.2.13	R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0,00	3.474.988,02
1001	FONDOS COMUNES					1.3.2.3.01	R.F. DISTINTOS AL SGP	0,00	31.998.525,73
1001	FONDOS COMUNES					1.3.2.3.11	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	59.562.594,58
1001	FONDOS COMUNES					1.3.2.2.05	R.F. SGP - SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	0,00	20.529,17



CÓDIGO FONDO	DESCRIPCIÓN FONDO	SALDO INICIAL	(+) RECAUDO	(-) PAGOS	TOTAL EXISTENCIA CAJA Y BANCOS A 31/12/2023	CÓDIGO FUENTE DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN FUENTE FINANCIACIÓN		
1001	FONDOS COMUNES	10.951.093.463,47	18.499.501.582,21	28.106.453.025,62	1.344.142.020,06	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	11.544.327.055,00	3.115.899.308,27
1002	SOBRETASA AMBIENTAL - CORANTIOQUIA	-0,10	2.373.615.528,00	2.357.456.227,90	16.159.300,00	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	11.544.327.055,00	3.115.899.308,27
1509	SOBRETASA A LA GASOLINA - EDUCACION Y VI	794.832.450,35	1.113.262.286,00	1.366.617.166,00	541.477.570,35	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	11.544.327.055,00	3.115.899.308,27

También se logra evidenciar que varias fuentes se encuentran mal clasificadas, por ejemplo, en el caso de la tabla anterior, donde la sobretasa a la gasolina es catalogada como un ingreso corriente de libre destinación, cuando en realidad es de destinación específica, lo cual, acrecienta la duda frente a los saldos correctos.

Saldos de los bancos/caja:

Revisadas las conciliaciones bancarias, se encuentra una gran cantidad de partidas conciliatorias al corte 31 de diciembre de 2023:



MUNICIPIO DE AMAGA

Nit: 890.981.732

Página: 1 de: 1

RESUMEN DE CONCILIACONES BANCARIAS

Fecha de Corte: 31/12/2023

Banco	Nombre Cuenta	Nro Cuenta	Saldo Extracto	Saldo Libros	Notas Crédito(+)	Notas Débito(-)	Cheques Al Cobro	Consignac No Inclu. en Extracto	Diferencia
21 DAVIVIENDA	397469997811 Estampilla Pro Adulto Mayor	2136	19.715.654,86	228.338.240,21	28.229.610,48	2.835.000,00	82.980.784,55	322.391.028,10	-0,58
21 DAVIVIENDA	397469997829 Estampilla Pro Cultura	2135	268.691.716,29	573.718.419,28	12.937.545,47	1.884.838,91	15.787.960,07	331.031.192,22	-0,00
21 DAVIVIENDA	397469998116 Fondo Mun-Riesgo Desastres	2120	15.483.964,78	15.481.896,90	2.067,88	0,00	0,00	0,00	-0,00
21 DAVIVIENDA	397469998199- Obras de Mitigación Vías	2119	8.135.320,03	8.133.831,63	1.488,40	0,00	0,00	0,00	0,00
21 DAVIVIENDA	397469999916 Fondos Comunes	2112	132.672.362,79	147.393.327,99	446.559.254,44	249.003.280,87	199.521.686,93	395.308.454,64	-0,00
21 DAVIVIENDA	397469999940 Apoyo a Transito Polca	2114	78.343.891,72	38.951.059,58	27.801.655,00	269.498,00	22.499.999,99	0,00	-63,85
21 DAVIVIENDA	27901158-9 S..G.P Educacion	2106	28.750.300,83	31.654.251,74	1.920.353,60	5.546.465,28	722.160,77	0,00	0,00
22 BANCOLOMBIA	541-984563-93 Fondos Comunes Municipio	2207	193.988.172,83	-433.635.777,58	864.343.498,49	43.727.438,14	576.872.621,18	707.591.391,19	-16.437,63
20 BANCO AGRARIO	1350000765-6 Fondo de Seguridad Ley 418	2005	5.699.939,00	38.830.999,00	0,00	28.084,00	0,00	33.102.976,00	0,00
20 BANCO AGRARIO	1350000809-2 Estampilla Pro - Cultura	2010	14.630.744,35	17.879.448,00	0,00	3.248.703,65	0,00	0,00	0,00
20 BANCO AGRARIO	1350000824-1 Etesa	2011	80.725.763,77	18.748.597,10	5.492.974,00	0,00	14.876.758,86	0,00	0,00
20 BANCO AGRARIO	1350000845-6 Estampilla C.B.A	2012	117.949.132,64	119.251.132,00	0,00	1.302.000,00	0,00	0,00	0,64
20 BANCO AGRARIO	1350000233-5 Depositos Idear	2004	985.811,07	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 BANCO AGRARIO	1350000407-5 Aportes Departamentales	2007	408.642,67	408.642,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 BANCO AGRARIO	1350000516-3 Educacion Publica	2008	9.621.709,90	9.621.709,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 BANCO AGRARIO	41350300105-8 Regalias y Conpensaciones	2016	9.470.817,00	9.429.654,00	41.133,00	0,00	0,00	0,00	30,00
20 BANCO AGRARIO	31350000023-4 conv 2007-cf-20-134	2014	592.789,00	592.789,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 BANCO AGRARIO	31350000030-9 Clopad fondos oficiales	2013	300.690,00	300.690,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 BANCO AGRARIO	1350000755-7 Sobretasa Ambiental Ley 99/	2002	5.908.696,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Generando incertidumbre, una vez más, frente a los saldos reales de fondos/fuentes.

Como primera opción, se tiene la determinación de las existencias caja y bancos a partir de los saldos de bancos, pues a diferencia de los fondos, este es un valor que permite mayor veracidad dado que se espera que todos los pagos se hayan realizado de manera correcta desde el banco que le corresponde a cada fondo/fuente. Sin embargo, cabe destacar que no se tiene certeza de que todas las retenciones en la fuente y deducciones por estampillas y demás, hayan sido trasladadas en su preciso momento para cubrir los pagos desde fondos comunes.

Se recuerda que para establecer el saldo real de los bancos al 31 de diciembre no solo basta con el valor establecido en el extracto bancario, sino que es necesario restar los cheques al cobro que fueron desembolsados a dicha fecha pero que no han sido reflejados en los extractos por algún motivo, además, se debe sumar aquellas consignaciones que a su vez, fueron realizadas y registradas en libros de bancos al cierre de la vigencia, pero que tampoco fueron visualizadas en los extractos bancarios. Aquí nace un interrogante adicional, pues como se puede ver en el resumen de conciliaciones 2023, las consignaciones no incluidas en el extracto son considerables y deja en duda que dichos valores sean ciertos para el día 31/12/2023:



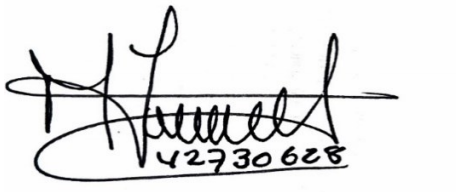
Por lo tanto, queda por definir si estos saldos sí se suman para determinar el saldo de bancos correcto.

Conclusiones

Se ha intentado distribuir desde la lógica las cuentas por pagar y reservas presupuestales, tanto de 2023 como de vigencias anteriores, en cada uno de los bancos, así como sus respectivas fuentes, resultando difícil y dispendioso por el desconocimiento operativo de la entidad; por lo que se le entregó el documento a la funcionaria Estefany para su diligenciamiento y correcta asignación de la información, esta será la base para determinar los saldos desde bancos.

En el evento de trabajar con bancos, que desde una mirada global sería lo más conveniente, es necesario enlazar a cada banco un fondo/fuente, pues así se requiere para realizar la respectiva incorporación presupuestal.

Por todo lo dicho, se recalca la importancia de estudiar y avalar la decisión de incorporar los saldos hallados, sea desde bancos o desde fondos, con el Comité de Saneamiento Fiscal del municipio, dejando claro que existen riesgos de incorporar valores incorrectos con cualquiera de las opciones.



MARÍA FANNY CAÑAVERAL PIEDRAHITA
AUDICONTABLE AI SAS
Representante Legal Suplente

AUDICONTABLE
ASESORÍAS INTEGRALES

Medellín, 29 de febrero de 2024

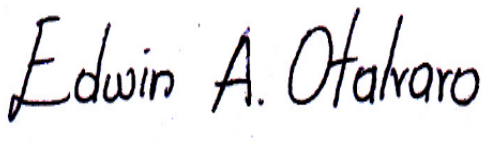
Señores
Secretaría de Hacienda
Municipio de Amaga Antioquia

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En calidad de contador, por medio del presente escrito certifico que la empresa **AUDICONTABLE ASESORIAS INTEGRALES S.A.S**, con NIT 901.652.420, ha realizado oportunamente los pagos de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Cordialmente,



FIRMA_____
EDWIN A. OTALVARO LONDOÑO
Contador TP 150756-T
AUDICONTABLE ASESORIAS INTEGRALES SAS
CC. 3.482.019

Dirección: Carrera 43 N 31 –148 Of 202
Medellín- Antioquia - Colombia
Email.audicontableai@gmail.com
Cel: 3116110444 -3136182675